PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

Resolución Nº 929

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO MAG Nº 08/2013, SUSCRIPTO CON LA FIRMA BARCOS & RODADOS S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE CON CONTRATO ABIERTO", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG Nº 01/2013.

Asunción, 20 de diciembre de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual hace referencia a la nota presentada por la Dirección Administrativa, que entre otros, solicita la ampliación de vigencia del Contrato MAG Nº 08/2013, suscrito con la Firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, en el marco del Llamado "Adquisición de Combustible con Contrato Abierto", iniciado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG Nº 01/2013, hasta el 30 de junio de 2014, vía Resolución Ministerial, (Exp. Nº 36323/13), y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio y la Asesoría Legal de la UOC-MAG, por Dictamen DC MAG Nº 23 de fecha 20 de diciembre de 2013, expresa entre otros: "…Que, se encuentra vigente el Contrato MAG Nº 08/2013 hasta el 31/12/13.

Que, previendo la necesidad de que esta Entidad requiera la provisión en los meses de enero a junio del 2014.

Que, esta Dirección de Contrataciones ha remitido a la Empresa proveedora una nota manifestando la intención de prorrogar el plazo de vigencia del mencionado Contrato hasta el 30/06/2014, sin modificar ninguna de las condiciones ya pactadas, y la Firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, ha manifestó por escrito su conformidad.

Que, la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el Artículo 63°, en su primera parte menciona lo siguiente: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a su contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidos en los pliegos concursales respectivos permite la realización de la ampliación de plazo en los contratos".*

Que, el Decreto Nº 21.909/03 en su Artículo 86° dispone: *"Los Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el Artículo 63° de la Ley".*

Que, es importante resaltar que esta Institución no puede ejecutar la totalidad de este contrato debido a la vigencia del Decreto Nº 469 de fecha 10/10/13…;

Por las justificaciones de hecho expuestas y la normativa legal argumentada, esta Dirección de Contrataciones, eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de ampliación de vigencia del Contrato MAG Nº 08/2013, suscrito con la Firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONTRATO MAG N° 08/2013, SUSCRITO CON LA FIRMA BARCOS & RODADOS S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE CON CONTRATO ABIERTO", INICIADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 01/2013.

a) **Autorice** la suscripción de Adenda para la ampliación de la vigencia del Contrato MAG N° 08/2013, suscrito con la Firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, en el marco del Llamado "Adquisición de Combustible con Contrato Abierto", iniciado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 01/2013, **desde el 01 de enero hasta el 30 de junio del 2014.**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorízase a la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, la suscripción de la Adenda para la ampliación de la vigencia del Contrato MAG N° 08/2013, suscrito con la Firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, en el marco del Llamado "Adquisición de Combustible con Contrato Abierto", iniciado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG N° 01/2013, **desde el 01 de enero hasta el 30 de junio del 2014**, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO